Resolución No 047 de fecha 29 de julio de 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Concurso de Méritos CMA-003-2024

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA - INDEPORTES, en uso de sus facultades legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5.y,

CONSIDERANDO

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA - INDEPORTES** requiere contratar el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CORDOBAS, CANALETE Y MONTERIA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.", de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 11 de abril al 25 de julio de 2024, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, que fueron contestadas en los términos de Ley.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron tres (3) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes nacional domiciliadas en el Municipio de Monteria, Departamento de Córdoba, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
INGENIERIA AZUR S.A.S. NIT: 901672953-5 R/L: MARIA ESTHER RAMIREZ GUZMAN C.C. No 25.775.982	- SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	X		
	-CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL (APORTA TP, CC)	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		

INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S NIT: 901518717-5 R/L: JORGE ANIBAL SOTO DURANGO C.C. No. 1.067.945.754	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	x		
	-CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL (APORTA TP, CC)	x		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		
BUSERCO S.A.S NIT. 900.805.380-4 R/L: ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1.067.892.139	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	x		
	-CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL (APORTA TP, CC)	x		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limítadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
INGENIERIA AZUR S.A.S. NIT: 901672953-5 R/L: MARIA ESTHER RAMIREZ GUZMAN C.C. No 25.775.982	• SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- CONFORME AL CRONOGRAMA. • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO • DOMICILIO: MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYMES TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	CUMPLE
INTERCONS S&D INGENIERIA S.A.S NIT: 901518717-5 R/L: JORGE ANIBAL SOTO DURANGO C.C. No. 1.067.945.754	• SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- CONFORME AL CRONOGRAMA. • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO • DOMICILIO: MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA	CUMPLE

	MIPYMES TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	
BUSERCO S.A.S NIT. 900.805.380-4 R/L: ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1.067.892.139	• SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- CONFORME AL CRONOGRAMA. • CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO • DOMICILIO: MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYMES TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	CUMPLE

Ahora bien, en lo relacionado con la limitación territorial, el ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3.*** *establece:*

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Conforme a lo anterior, y considerando que el contrato objeto de vigilancia se ejecutará en tres (3) municipios del Departamento de Córdoba, no es viable para esta entidad limitar el presente proceso de selección a la participación exclusiva de Mipymes con domicilio en el Municipio de Montería.

En consideración a que las tres (3) solicitudes cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S del Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará el presente proceso de selección a MiPymes nacional domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Hace parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos.

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00)**, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjarteaga	JUANA LUZ ARTEAGA MERCADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-2300013	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-04-11:56 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	223	Fecha Registro:	2023-12-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-2300013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	195.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	195.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03-2300013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA	00AR-4302-1604-2023-00223-0048 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
		Total:	195.000.000,00	0,00	195.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORIA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. **MC-CMA-001-2024**, para contratar el siguiente objeto contractual: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE URANGO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA"**, de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso está limitado a MiPymes nacional domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE CORDOBA, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - El cronograma para este proceso se encuentra en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($195.000.000,00)**, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjarteaga	JUANA LUZ ARTEAGA MERCADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-2300013	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-04-11:56 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	223	Fecha Registro:	2023-12-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-2300013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	195.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	195.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
03-2300013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA	00AR-4302-1604-2023-00223-0048 MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
		Total:	195.000.000,00	0,00	195.000.000,00

Objeto:	INTERVENTORIA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS CÓRDOBAS CANALETE Y MONTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los Veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director
INDEPORTES